PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su reconocimiento a la trayectoria y el aporte institucional de las organizaciones no gubernamentales "Fundación Vida Silvestre Argentina", "Amigos de la Tierra", "Aves Argentinas", "Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia", así como también a personas que participaron y contribuyeron en el proceso de creación de la Reserva Ecológica Costanera Sur, formalizada mediante Ordenanza Municipal N° 41.247 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Se dispone la entrega de una bandeja protocolar a las autoridades de cada una de las instituciones mencionadas en el Artículo 1°, con el siguiente texto:

"La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce a (NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN) por su destacada trayectoria y su invaluable aporte en el proceso de creación y consolidación de la Reserva Ecológica Costanera Sur"
2026

Artículo 3º.- Se dispone la entrega de diplomas de reconocimiento a Liliana Ceruti, Raúl Chiesa, Pedro Aramendia, Diego Gallegos Luque, Samuel Narosky, José María García Arecha, Mario Gustavo Costa y Gustavo Ramírez; así como también la entrega de diplomas "In Memorian" a los familiares de Marcelo Canevari, Carlota Roberts y José María Peña, por su participación activa y aporte en las acciones que impulsaron la creación de la Reserva Ecológica Costanera Sur como área natural protegida de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El diploma tendrá el siguiente texto:

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce a (NOMBRE Y APELLIDO) su destacada trayectoria y su invaluable aporte en el proceso de creación y consolidación de la Reserva Ecológica Costanera Sur.
2026

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer a las personas e instituciones que, a partir del año 1984, impulsaron activamente el proceso que culminó con la creación de la Reserva Ecológica Costanera Sur, una de las áreas naturales protegidas urbanas más importantes de la República Argentina y un símbolo de la conservación ambiental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Corría el año 1984 cuando Pedro Aramendia y Raúl Chiesa, jóvenes naturalistas apasionados por la observación de aves y la biodiversidad, identificaron en la Costanera Sur un ejemplar de gallito de agua (Jacana jacana), especie poco frecuente en ambientes urbanos y cuya presencia evidenciaba la existencia de un proceso espontáneo de regeneración ecológica en los terrenos ganados al Río de la Plata.

A partir de dicho hallazgo convocaron al reconocido naturalista Marcelo Canevari, quien verificó no solo la presencia de dicha especie sino también la existencia de lagunas, pastizales y bosques similares a los ecosistemas ribereños característicos del Delta del Paraná y las lagunas pampeanas, confirmando el enorme valor ecológico del sitio.

Convencidos de la importancia ambiental del área, este grupo de naturalistas y ambientalistas, junto con la abogada Liliana Ceruti, comenzaron a impulsar la protección formal de las aproximadamente 350 hectáreas existentes en la Costanera Sur, promoviendo su transformación en un espacio natural protegido para todos los habitantes de la Ciudad.

Dicha iniciativa encontró respaldo y articulación institucional a través de diversas organizaciones no gubernamentales y entidades científicas y culturales, entre ellas la Fundación Vida Silvestre Argentina, Amigos de la Tierra, la entonces Asociación Ornitológica del Plata -hoy Aves Argentinas-, el Museo de la Ciudad de Buenos Aires, encabezado por el arquitecto José María Peña, y el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Este colectivo de instituciones y ciudadanos presentó el proyecto al entonces concejal José María García Arecha, quien impulsó la elaboración de la ordenanza municipal destinada a la creación del Parque Natural y Reserva Ecológica Costanera Sur.

Finalmente, el 5 de junio de 1986, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires aprobó por unanimidad la Ordenanza N° 41.247, dando nacimiento formal a la Reserva Ecológica Costanera Sur.

A cuarenta años de aquel hecho histórico, corresponde reconocer el compromiso, la visión y el trabajo colectivo de quienes hicieron posible la preservación de este espacio único, que hoy constituye un reservorio fundamental de biodiversidad, un área estratégica para la educación ambiental, la conservación del patrimonio natural y el acceso público al Río de la Plata.

La Reserva Ecológica Costanera Sur alberga cientos de especies de flora y fauna, incluyendo aproximadamente un tercio de las especies de aves registradas en la Argentina, y representa además un ejemplo paradigmático de restauración ecológica espontánea y de participación ciudadana en la defensa del ambiente.

Asimismo, la creación de la Reserva constituyó un antecedente fundamental para el posterior desarrollo de áreas protegidas urbanas en todo el país, consolidando una nueva mirada respecto de la integración entre ciudad, naturaleza y conservación ambiental.

Por todo lo expuesto, y en el marco de la conmemoración de los primeros cuarenta años de la Reserva Ecológica Costanera Sur, resulta oportuno y merecido que esta Legislatura reconozca a las personas e instituciones que hicieron posible su creación y consolidación, para lo cual solicito a mis pares el acompañamiento con su voto al presente proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Patricia Ines Glize
Fecha:01/06/2026 15:54:14

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires